



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL TOLEMAIDA**

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMAI40, EN LA VIGENCIA 2025.

1. ANTECEDENTES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA**, concentra la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, por lo cual su misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional.

Una vez adelantado el proceso de verificación de las últimas vigencias fiscales, se puede establecer que para el presente procesos se cuenta con previa adquisición que tenga relación directa con el objeto a contratar **“LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ”** en consecuencia, se relacionan los siguientes antecedentes de referencia.

Orden de compra 117439

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSF01- OVEROL TIPO PILOTO	50.00	Unidad	130.000,00	6.500.000,00
2	GSF01-GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO	82.00	Unidad	15.000,00	1.230.000,00
3	GSF01-GAFA TIPO UNILENTE	10.00	Unidad	9.700,00	97.000,00
4	GSF01-TAPABOCAS/NEGRO / VALVULA BLANCA	51.00	Unidad	6.400,00	326.400,00
5	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ECONOM X UN	15.00	Unidad	13.090,00	196.350,00
				Total	8.349.750,00

Orden de compra 117438

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GS1 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA HASTA 30.000V AMARILLO - T	50.00	Unidad	35.900,00	1.795.000,00
				Total	1.795.000,00

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS O SEMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La CENAC REGIONAL TOLEMAIDA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con objeto similar.

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

Entidad **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**

Orden de compra 143773

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSF01 - GUANTE PVC 14 PUL REF:04000249	9.00	Unidad	40.900,00	368.100,00
2	GSF01 - OVEROL ENTERIZO DRILL AZUL OSCURO -DOND T	5.00	Unidad	136.400,00	682.000,00
3	GSF01 - CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE DE RATCHET TENSION ELECTRICA CLASE E 20.000V AMARILLO - T	9.00	Unidad	35.100,00	315.900,00
				Total	1.366.000,00

Entidad **CENAC-PUENTE ARANDA**

Orden de compra 129027

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 41 cod: 900508188	4.00	Unidad	64.141,00	256.564,00
2	GSF01-BOTA MACHA BLANCA TALLA 41 cod: 900519266	4.00	Unidad	68.782,00	275.128,00
3	GSF01-BOTA WORKMAN PVC NEGRA PAR T.41 cod: 900507114	4.00	Unidad	93.296,00	373.184,00
4	GSF01-KIT CASCO MILENIUM CLASS AMARILLO CON TAFILETE cod: 900503953	2.00	Unidad	40.222,00	80.444,00
5	GSF01-CHALECO REFLECTIVO POLIESTER NARANJA cod: 900508572	2.00	Unidad	30.226,00	60.452,00
6	GSF01-GORRO DESECHABLE BLANCO T/ORUGA PAQX100U cod: 900501394	2.00	Unidad	28.679,00	57.358,00
7	GSF01-GUANTE REFORZADO CARNAZA LARGO GRIS PAR cod: 900509855	8.00	Unidad	13.923,00	111.384,00
8	GSF01-GUANTE SOLVEX NITRILO VERDE T18" TALLA 9 cod: 900521207	8.00	Unidad	40.103,00	320.824,00
9	GSF01-MONOGAFA ZEX LENTE CLARO STEELPRO cod: 900507262	2.00	Unidad	32.963,00	65.926,00
10	GSF01-MONOGAFA DE SEGURIDAD EVEREST LENTE CLARO REF 352450080145 cod: 900520130	2.00	Unidad	37.247,00	74.494,00
11	GSF01-OVEROL 2 PIEZAS EN DRIL AZUL OSCURO VULCANO TALLA 40 cod: 900511373	2.00	Unidad	176.001,00	352.002,00
12	GSF01-OVEROL PVC AMARILLO CON PECHERA CAL 25 T.L cod: 900520160	2.00	Unidad	85.918,00	171.836,00
13	GSF01-OVEROL ENTERIZO EN TELA ANTIFLUIDOS T.L cod: 900506673	2.00	Unidad	59.262,00	118.524,00
14	GSF01-OVEROL FONTANERO CON BOTA PUNTERA AMARILLA TALLA M cod: 900509745	1.00	Unidad	292.621,00	292.621,00
15	GSF01-OVEROL TYVEK DESECHABLE CON CAPUCHA TALLA L cod: 900509943	8.00	Unidad	37.247,00	297.976,00
16	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DIADEMA NRR26 DB - NSR29 DB Ref.L-340 cod: 900506018	2.00	Unidad	39.996,00	79.992,00
17	GSF01-RESPIRADOR MEDIA CARA 6000 SERIES T.M cod: 900507471	2.00	Unidad	92.463,00	184.926,00
18	GSF01-CARTUCHO VAPOR ORGANICO/GAS ACIDO PAQUETE X 2 cod: 900515060	4.00	Unidad	97.818,00	391.272,00
19	GSF01-FILTRO PARA PARTICULAS P100 PAQX2 2097 cod: 900505246	3.00	Unidad	75.922,00	227.766,00
20	GSF01-DELANTAL PVC INDUSTRIAL AMARILLO CAL.16 cod: 900500543	2.00	Unidad	20.706,00	41.412,00
21	GSF01-TRAJE ESCAFANDRA AMARILLO TALLA: L + GUANTE L cod: 900523730	1.00	Unidad	398.650,00	398.650,00
22	GSF01-ARNES EN X EXPERT LINE STEELPRO cod: 900519164	1.00	Unidad	252.399,00	252.399,00
				Total	4.485.134,00

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales a través de la tienda virtual del estado colombiano fueron consultadas en (<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>).

2.1 DESCRIPCIÓN - JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida (CENACTOL) ejerce funciones de centralización administrativa sobre las unidades acantonadas en el Fuerte Militar de Tolemaida, asumiendo la responsabilidad de coordinar y ejecutar los procesos presupuestales y contractuales requeridos para su adecuado funcionamiento. En cumplimiento de esta función, las apropiaciones presupuestales asignadas bajo las modalidades de partidas fijas y especiales, destinadas a funcionamiento, mantenimiento e inversión, son situadas en esta unidad con el propósito de adelantar las actuaciones contractuales necesarias para la adquisición de bienes y servicios requeridos durante la vigencia 2025.

Estas contrataciones se realizan en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 4130 de 2022, y demás disposiciones concordantes que regulan la contratación estatal. En atención a las necesidades operativas identificadas por las unidades centralizadas, se ha determinado como prioritaria, la apropiación de recursos destinados al "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" necesarios para la instalación de trece (13) gimnasios al aire libre en el Fuerte Militar de Tolemaida. Esta iniciativa tiene como propósito contribuir al mantenimiento, desarrollo y optimización de la capacidad física del personal militar, así como al bienestar integral de las tropas, garantizando espacios adecuados, seguros y funcionales para la práctica del acondicionamiento físico, el entrenamiento militar y las actividades deportivas. La ejecución de este proyecto se encuentra enmarcada dentro del presupuesto asignado mediante la Resolución N.º 000083 del 19 de agosto de 2025, y su solicitud se formula en atención al Oficio N.º 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se autoriza la apropiación presupuestal dispuesta ante el BAMA1 con recurso 10, en cumplimiento de lo establecido en la Circular N.º 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, emitida por el Comando Financiero del Ejército Nacional. El objeto de dicha asignación corresponde a la construcción, instalación y adecuación de gimnasios al aire libre en beneficio de la totalidad del personal que integra el Fuerte Militar de Tolemaida, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento de la preparación física, la moral y la eficiencia operativa de las unidades que lo conforman.

"El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, a través de la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida (CENACTOL), en cumplimiento de su misión administrativa y logística, ha identificado como prioridad para la vigencia 2025 la adquisición de elementos de protección personal requeridos para la instalación de trece (13) gimnasios al aire libre en el Fuerte Militar de Tolemaida (FMTOL).

Esta necesidad surge del compromiso institucional de garantizar condiciones seguras y adecuadas de trabajo al personal militar y civil del Batallón de Mantenimiento de Ingenieros No. 40 (BAMA140), encargado de la ejecución de las obras. Dichos elementos de protección resultan indispensables para prevenir accidentes, reducir riesgos laborales y asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, durante el desarrollo de las actividades de construcción, montaje y adecuación de los gimnasios.

El Fuerte Militar de Tolemaida, como la principal base de entrenamiento, instrucción y formación de las Fuerzas Militares de Colombia, requiere infraestructura moderna, funcional y segura que respalde su proyección estratégica como Ciudad Militar Modelo del país. En este contexto, la instalación de los gimnasios al aire libre fortalecerá la infraestructura deportiva y de entrenamiento, beneficiando a la totalidad del personal militar y civil, y promoviendo el bienestar, la preparación física, la cohesión institucional y la eficiencia operativa.

Cada gimnasio estará conformado por módulos de entrenamiento fabricados en acero inoxidable de alta resistencia, diseñados para uso intensivo en exteriores. Su montaje implica actividades de excavación, cimentación, soldadura, anclaje y nivelación, las cuales requieren el uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) tales como cascos, guantes, gafas, botas de seguridad, arnés, protectores auditivos, entre otros.

La adquisición de estos EPP no solo garantiza la integridad del personal ejecutor, sino que también respalda el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a la eficiencia, calidad y sostenibilidad del proyecto. Su provisión oportuna es esencial para evitar retrasos, accidentes laborales y sobrecostos derivados de condiciones inseguras de trabajo.

Esta solicitud se formula conforme a la autorización presupuestal contenida en el Oficio N.º 20259810298821433 del 24 de septiembre de 2025, la Circular N.º 2025128028055053 del 11 de septiembre de 2025, y la Resolución N.º 000083 del 19 de agosto de 2025, emitidas por el Comando Financiero del Ejército Nacional, con recurso 10 asignado al BAMA140.

En conclusión, la adquisición de los elementos de protección personal es una condición esencial para garantizar la correcta ejecución de las obras de los gimnasios al aire libre en el Fuerte Militar de Toleraida, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, de seguridad y de bienestar establecidos por el Ejército Nacional, y consolidando su avance hacia la Ciudad Militar Modelo de Colombia."

El siguiente plan de necesidades se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad para la vigencia 2025, publicado en el portal de contratación SECOP II.

46181503	"LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL (...)	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	17.086.368 COP	17.086.368 COP	No
----------	--	-----------	-----------	-----------	----------------	---------------------------------	----------------	----------------	----

3. DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

“LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025”

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC”

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar son los siguientes:

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46180000	46182300	46182306	Arnes o cinturones de seguridad
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
46000000	46180000	46181900	46181902	Tapa oídos
46000000	46180000	46181700	46181704	Cascos de Seguridad
46000000	46180000	46181500	46181503	Ovelores de Protección

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

Código – Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de Protección


5. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO


La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y de conformidad al **Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024**: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025”, así como lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$17.086.638,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, respaldado por el CDP N°. 22625 del 10 de noviembre de 2025, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL TOLEMAIDA”.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR RUBROS Y UNIDADES BENEFICIARIAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	BAMA1	\$14.304.200,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS CAUCHO Y PLÁSTICO	10	BAMA1	\$2.063.433,00
A-02-02-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	BAMA1	\$ 718.735,00
VALOR TOTAL:				\$ 17.086.368,00

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: MHasalinab	15-01-03-068	ALVARO SALINAS BAHOS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA					
	Fecha y Hora Sistema: 10/11/2025 12:00:00 p. m.									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	22625	Fecha Registro:	2025-11-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	17.086.368,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.086.368,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS								
Número:	22625	Fecha Registro:	2025-11-10	Número:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
Total:						14.304.200,00	0,00	14.304.200,00	14.304.200,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF						
Total:						2.063.433,00	0,00	2.063.433,00	2.063.433,00	0,00
068 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
Total:						718.735,00	0,00	718.735,00	718.735,00	0,00
Objeto:	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025.									


SV. SALINAS BAHOS ALVARO
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENACTOLEMAIDA

6. ANÁLISIS TÉCNICO

6.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con las necesidades establecidas por las unidades beneficiarias, señaladas en el plan de necesidades consolidado N° 00034324 del 10 de Noviembre de 2025, los bienes requeridos son los siguientes:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2823610	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M cod: 900519990: Marca: Generico Referencia: S/R Talla: M Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo com cierre y portalapices en maga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	UNIDAD	0	<u>21</u>	46181503	OMITIDO	SIN CREAR
2	2823610	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12	UNIDAD	0	<u>21</u>	46181503	OMITIDO	SIN CREAR

		CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L cod: 900519991: Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo com cierre y portapices en maga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuele y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.						
3	2824202	GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR - 70000167 cod: 900508073	PAR	0	<u>89</u>	46181504	OMITIDO	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	3697101	GSF01-CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS cod: 900523565: MARCA: LIBUS REFERENCIA: S/R CASCO MILENIUM	UNIDAD	0	<u>21</u>	46181701	OMITIDO	SIN CREAR

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

		FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS, FABRICADO EN POLIETILENO, SE DISTINGUE POR SU EXCELENTE TERMINACIÓN Y MODERNO DISEÑO MODELO ALA COMPLETA CERTIFICADO NORMA ANSI/SEAZ89.1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*						
5	3699055	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI - 70000184 cod: 900503748	UNIDAD	0	<u>21</u>	46181902	OMITIDO	SIN CREAR
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
6	4831204	GAFAS DE SEGURIDAD SQUARE CLARA OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA IMPACTOS MODERADOS, CHISPAS, PARTICULAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA. CARACTERISTICAS CUMPLEN ANSI Z87.1:2020 CUENTAN CON UN DISEÑO LIVIANO PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO. LENTES DE POLICARBONATO QUE BRINDAN EXCELENTE PROTECCIÓN A IMPACTOS, PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA. MOLDEADO LATERAL ESPECIAL PARA MAYOR PROTECCIÓN. ECUALIZABLE Y PATAS AJUSTABLES. SENCILLAS Y ANTIEMPAÑANTE. LOS	UNIDAD	0	<u>15</u>	46181804	OMITIDO	SIN CREAR

		LENTES NO DISTORSIONAN LA VISIÓN DEL USUARIO						
7	4817102	GSF01 - CINTURON LUMBAR ERGONOMICO S-C: CINTRUÓN ERGONOMICO LUMBAR ELÁSTICO Y TIRANTE AJUSTABLES PARA QUE AYUDEN A MANTENER UNA POSTURA CORRECTA Y EVITAR POSIBLES LESIONES EN TRABAJOS PESADOS. SOSTIENE LOS MÚSCULOS DE LA ESPALDA BAJA (ZONA LUMBAR) Y PUEDE PROPORCIONAR ALIVIO DE LOS DOLORES LA ESPALDA. EL OBJETIVO DE ESTA FAJA DE SEGURIDAD ES EL DE REDUCIR Y/O ELIMINAR LA POSIBILIDAD DE LESIONES EN LA ZONA LUMBAR, QUE SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LUMBALGIAS, FUNDAMENTALMENTE EN LOS TRABAJADORES QUE LEVANTAN Y MUEVEN CARGAS EN FORMA MANUAL. DE USO TAMBIÉN PARA LAS PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO EN LA ESPALDA, SE RECOMIENDA USARLA COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LOS EPISODIOS DE DOLOR. TAMBIÉN PUEDEN UTILIZARSE PARA LIMITAR EL RANGO DE MOVIMIENTO DE LA ESPALDA Y PARA MEJORAR LA POSTURA CORPORAL.	UNIDAD	0	<u>10</u>	46181503	OMITIDO	SIN CREAR

No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega será en EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N°40 ubicado en el Fuerte Militar de Tolomaida-Nilo - Cundinamarca.
2	ORIGEN DE LOS EQUIPOS	El futuro proveedor deberá garantizar que el origen de los elementos son lícitos y deberán ser de calidad nuevos, no reme-facturados y debidamente embalados.
3	OTRAS COORDINACIONES	<p>El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 05 días hábiles con anterioridad de iniciar entregas, visitas y trabajos para los respectivos permisos de ingreso al Fuerte Militar de Tolomaida y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Datos personales del personal que ingresa -Datos de los vehículos que ingresan Antecedentes penales del personal. <p>El contratista deberá certificar que los elementos cumplan las condiciones técnicas establecidas</p> <p>El contratista deberá certificar la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega de los bienes solicitados dentro de las 48 horas siguientes realizando por el superior del contrato en coordinación con la Unidad.</p>
4	GARANTÍA LEGAL	<p>Se deberá brindar garantía técnica de acuerdo a las especificaciones publicadas por las empresas en la plataforma Grandes Superficies, acogidas por la tienda Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberán ser asumidos por el contratista, quien se compromete para con el MDN- Ejército Nacional-CENAC TOLEMAIDA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.</p>
5	TÉRMINO GARANTÍA LEGAL	<p>El término de respuesta de la garantía legal, se debe realizar en un tiempo no mayor a 10 días calendario para los bienes que ameriten, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreará las sanciones pertinentes.</p> <p>Nota: La garantía legal y el término legal de respuesta de la garantía debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente.</p> <p>Nota: el oferente está en la obligación de cargar en el SECOP II todos los documentos requeridos por la entidad, debidamente suscritos por el representante legal (si aplica).</p>
6	EXPERIENCIA TÉCNICA Y ESPECIFICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El futuro contratista certifica que cumple con las condiciones de la tienda virtual del estado colombiano "Grandes Superficies" y que oferta los productos conforme los publico y se compromete a entregar bienes en perfecto estado, excelente calidad no remanufacturados. 2. la empresa deberá tener disponibilidad de una persona que funja funciones como coordinador para hacer entrega de los elementos en el Fuerte Militar de Tolomaida. 3. La empresa deberá garantizar que tiene suficiente material en stock para el momento de la compra.

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

6.2. ANALISIS PARA ADQUIRIR BIENES POR GRANDES ALMACENES



A continuación, se establecen las ciudades de cobertura de cada gran almacén

Zonas de Cobertura - IAD Gran Almacén	
*La cobertura Departamental incluye a todos los municipios sin exclusión. *Un proveedor, puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la activación de un municipio.	
Cobertura de Ciudades / Municipios	
Proveedor	
Cencosud	Bogota, Medellín, Boyaca, Cesar, Casanare, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Cota, Itagüí, Sabaneta, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cagua, Floridablanca, Riohacha, Melgar, Rionegro, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Calarcá, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Tulua, Andes, Libano, Guadalupe de Buga, Paipa, Ricaurte, Málaga, Trujillo, Roldanillo, El rosal, La Union, Chaparral, Santo Domingo, Santa Bárbara, Segovia, Bahía Málaga
Colsubsidio	Bogota, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajica, Tocancipa, Tabio, Tunja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Espinal, Melgar, Villeta, Girardot, Cóbbita, Pacho, La Mesa, Anapoima, El Colegio, Chiquinquirá
Falabella	Bogota, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyaca, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Floridablanca, Guarne, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacias, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Tumaco, Garzon, Florida, Circasia, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Union, Tierralta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silvia, Los Patios
Ferricentros	Todos
Industria Nacional de Gaseosas	Bogota, Medellín, Zipaquirá, Itagüí, Bello, Cali, Jamundi, Pereira, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Garagoa, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Arauca, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Mocoa, Melgar, Tamesis, Quibdo, Buenaventura, Pamplona, Vélez, Aguazul, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Tùquerres, Ipiales, Calarcá, Villeta, Granada, Acacias, Armero, Guayabal, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Pensilvania, Salamina, Cóbbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Pacora, Caloto, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Garzon, Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Sonsón, Libano, Rivera, Caicedonia, Guamo, Tittiribí, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Sevilla, La Mesa, Ocaña, Cáqueza, Málaga, Santander De Quilichao, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Istmina, La Ceja, Moniquirá, La Union, Chaparral, La paz, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Fresno, Silvia, Cauca, Magangué, Anserma, Jericó - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Yarumal - Antioquia, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Guateque
La Recetta (Nutresa)	Bogota, Medellín, Boyaca, Caldas, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardot, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarne, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto Salgar, Calarcá, Quimbaya, Acacias, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Cóbbita, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Garzon, El Carmen de Viboral, Sopetran, Libano, Rivera, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, Armenia, Santander De Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Tubara, Usiacurí, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jaguade Iberico, Sahagun, San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Fresno

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

Legis Editores	Cobertura Nacional para su contenido digital.
Makro	Bogota, Medellín, Soacha, Chía, Madrid, Cajica, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Jamundi, Pereira, Villavicencio, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Duitama, Soledad, Valledupar, Piedecuesta, Santa Marta, Neiva, Espinal, Floridablanca, Bolívar, Melgar, Rionegro, Vélez, Girón, Dosquebradas, Acacias, Sogamoso, Buga, Planetaria, Tulua, Bolívar, Guadalupe de Buga, Paipa, Santa Rosa de Cabal
Panamericana	Bogota, Medellín, Huila, Boyaca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagui, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, Florencia, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Riofrio, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Ortega, Guarne, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastian de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, San Luis de Gaceno, Granada, Acacias, Armero, Guayaquil, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Corozal, Tulua, El Santuario, Salamina, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riosucio, Florida, Sonsón, Libano, Guadalupe de Buga, Rivera, Caicedonia, Pacho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvanía, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Nemocon, La Mesa, Cáqueza, Ricaurte, Málaga, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, Natagaima, La Ceja, Monquirá, El Rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Salento, Purificación, Saldafía, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa, Santander, Chaguani, Coveñas, Fresno, Cauca, Cauca, Cauca, Magangue, Prado, San Luis, Anserma, Villamaría, Obando, El Dovio, Andaluza, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, San Luis - Antioquia, Yarumal - Antioquia, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subchoque, Vives, Alcalá, Yotoco, San Pedro, Los Patios
Proveer Institucional SAS	Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Garagoa, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa Marta, Florencia, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrio, Buenavista, Arauca, Espinal, Armenia, Curumaní, Aguachica, Coga, Floridablanca, Riohacha, Mocoa, Guarne, Melgar, Malambo, Tamesis, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Supia, Puerto Colombia, Saravena, Aguazul, Apartadó, San Sebastian de Mariquita, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Tüquerres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villeta, Barichara, Quimbaya, Granada, Acacias, Córdoba, Armero, Guayaquil, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planetaria, Santa Cruz de Iorica, Corozal, Tulua, Marquetalia, Pensilvania, Salamina, Cómbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto Lopez, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Carepa, Cumaral, Tame, Garzon, Toluvié, San Onofre, Puerto Berrio, El Carmen de Viboral, Aguadas, Puerto Boyacá, Riosucio, Viterbo, Sonsón, Libano, Circasia, Guadalupe, La Virginia, Chipaque, Caicedonia, Guamo, Lenguaque, Titiribi, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchía, Gachetá, Bolívar - Valle del Cauca, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Silvanía, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocon, La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sumpes, Ricaurte, Málaga, Armenia, Santander De Quilichao, Trujillo, Venecia, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tolú, Natagaima, La Ceja, Ovejas, Monquirá, La Union, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Betania, Turbaco, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquinquirá, Santa Bárbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina, La Jagua de Ibirico, Sahagun, San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificación, Saldafía, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Sasaima, Peñol, Fresno, Silvia, Cauca, Cauca, Aranzazu, Fredonia, Magangue, Turbo, Gachantiva, Alvarado, Ambalema, Caja marca, Carmen de Apicalá, Prado, Rovira, San Luis, Suaza, Aipe, Altamira, Baraya, Campo Alegre, Hobo, Iquira, Paicol, Santa María, Tarqui, Tello, Tenue, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villagarzón, Anserma, Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Manzanares, Marmato, Marulanda, Neira, Palestina, Samaná, San José Caldas, Victoria, Villamaría, Génova, Pijao, La Celia, Balboa, Pueblo Rico, Marsella, Belén de Umbria, Mistrató, Santuario, Apía, Guática, El Águila, Ansermanuevo, Toro, Obando, La Victoria, El Dovio, Versalles, Andaluza, Darien, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas, El Bordo - Cauca, Timbio - Cauca, La Unión - Nariño, Buesaco - Nariño, San Pedro de Cartago - Nariño, Sandomá - Nariño, Yacuanquer - Nariño, Ospina - Nariño, Sapuyes - Nariño, Risaralda - Caldas, Jardín - Antioquia, Caramanta - Antioquia, Valparaiso - Antioquia, Jericó - Antioquia, Pueblo Rico - Antioquia, Abejorral, Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia, San Luis - Antioquia, Puerto Nare, San Carlos - Antioquia, Granada - Antioquia, Cocorná, La Unión de Upar, Taro, Hispania - Antioquia, Salgar - Antioquia, Concordia - Antioquia, Alejandria - Antioquia, Yolombó - Antioquia, Cisneros - Antioquia, Betulia - Antioquia, Anza - Antioquia, Urrao - Antioquia, San Pedro de los Milagros, Don Matías - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Carolina del Principe, Yarumal - Antioquia, Valdivia - Antioquia, Caicedo - Antioquia, Giraldo - Antioquia, Buritica - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia, Uramita - Antioquia, Dabeiba - Antioquia, Tarazá - Antioquia, Mutatá - Antioquia, Zaragoza - Antioquia, Chigorodó - Antioquia, San Pedro de Urabá - Antioquia, Arboletes - Antioquia, Necolí - Antioquia, San Juan de Urabá - Antioquia, San Bernardo del Viento, San Antero - Córdoba, Chinú - Córdoba, San Pelayo - Córdoba, Loricá - Córdoba, Moñitos - Córdoba, Ciénaga de Oro - Córdoba, Palmito - Sucre, Arjona - Bolívar, Turbana - Bolívar, Calamar - Bolívar, Manatí - Atlántico, Candelaria - Atlántico, Pueblo Viejo - Magdalena, Aracataca - Magdalena, Fundación - Magdalena, Plato - Magdalena, Pailitas - Cesar, San Alberto - Cesar, Agustín Codazzi - Cesar, Becerril - Cesar, Bosconia - Cesar, El Copey - Cesar, Simijaca, Guachetá, Sesquíle, Albán, Anolaima, Guayabeta, Quetame, Viotá, Tocaima, Apulo, Sábica, Tibasosa, Nobsa, Ráquira, Vélez - Santander, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Ipiales, Guateque
POYITEX	Todos
Veneplast	Todos
HAS LTDA	Todos
CLARYCON S.A.S	Todos

Una vez verificados los proveedores que conforman los Grandes Almacenes se encontró que en la ciudad de TOLEMAIDA se cuenta con las siguientes coberturas:

Falabella	Bogota, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyaca, Atlantico, Tolima, Santander, Risaralda, Caldas, Magdalena, Valle del Cauca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, La Calera, Sopo, Tenjo, Cota, Copacabana, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sucre, Valledupar, Barrancabermeja, La Dorada, Manizales, Santa Marta, TOLEMAIDA, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Quindío, Armenia, Nariño, Aguachica, Florida blanca, Guarne, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, San Andrés de Tumaco, Girón, Dosquebradas, Ciénaga, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Granada, Acacias, Flandes, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Tumaco, Garzon, Florida, Circasia, armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Union, Tierralta, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Silvia, Los Patios
Ferricentros	Todos
La Recetta (Nutresa)	Bogota, Medellín, Boyaca, Caldas, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, TOLEMAIDA, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Espinal, Armenia, Floridablanca, Riohacha, Guarne, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Puerto Colombia, Apartadó, San Sebastian de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Marinilla, Puerto

	Salgar, Calarcá, Quimbaya, Acacias, Flandes, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta rica, Puerto Tejada, Corozal, Tulua, Cóbbita, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego Ubate, Garzon, El Carmen de Viboral, Sopetran, Líbano, Rivera, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Ramiriquí, Paipa, Sevilla, La Mesa, armenia, Santander De Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquirá, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Sabanalarga, Santo Tomas, Tubara, Usiacuri, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jaguade Ibirico, Sahagun, San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificacion, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Fresno
Panamericana	Bogota, Medellin, Huila, Boyaca, Soacha, Facatativa, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajica, Sibate, Tocancipa, La Calera, Sopo, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipa, Bojaca, Itagui, Sabaneta, Bello, Girardota, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, Santa Marta, TOLEMAIDA, Nilo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Riofrío, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Ortega, Guarne, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastian de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerto Salgar, Calarcá, Villeta, San Luis de Gaceno, Granada, Acacias, Armero Guayabal, Pradera, Flandes, San Gil, Sogamoso, Girardot, Cartago, Buga, El Carmen de Bolívar, Corozal, Tulua, El Santuario, Salamina, Andes, Guaduas, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolivar, Puerto Boyacá, Riosucio, Florida, Sonsón, Líbano, Guadalajara de Buga, Rivera, Caicedonia, Pacho, Guamo, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Banco, Paipa, Silvania, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocón, La Mesa, Cáqueza, Ricaurte, Málaga, armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, El rosal, Chaparral, Chinchiná, Turbaco, Anapoima, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Salento, Purificacion, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa Santander, Chaguaní, Coveñas, Fresno, Caucasia, Magangué, Prado, San Luis, Anserma, Villamaría, Obando, El Dovio, Andalucía, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, San Luis - Antioquia, Yarumal - Antioquia, Guachetá, Albán, Tibasosa, Subachoque, Vijes, Alcalá, Yotoco, San Pedro, Los Patios
Proveer Institucional SAS	Estrella, Itagui, Sabaneta, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundi, Candelaria, Pereira, Pasto, Villavicencio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Ibagué, Sincelejo, Duitama, Soledad, Valledupar, Chocontá, Barrancabermeja, Villa de Leyva, Garagoa, Piedecuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa Marta, TOLEMAIDA, Montebello, Argelia, Cucunubá, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrío, Buena vista, Arauca, Espinal, Armenia, Curumani, Aguachica, Cogua, Floridablanca, Riohacha, Mocoa, Guarne, Melgar, Malambo, Tamesis, Buenaventura, Rionegro, Pamplona, La Tebaida, Supía, Puerto Colombia, Saravena, Aguazul, Apartadó, San Sebastian de Mariquita, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Túquerres, Ciénaga, Lebrija, Marinilla, Ipiales, Calarcá, Villeta, Barichara, Quimbaya, Granada, Acacias, Córdoba, Armero Guayabal, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta rica, Santa cruz de lorica, Corozal, Tulua, Marquetalia, Pensilvania, Salamina, Cóbbita, Andes, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto Lopez, Pacora, Honda, Villa de San Diego Ubate, Carepa, Cumaral, Tame, Garzon, Toluviejo, San Onofre, Puerto Berrio, El Carmen de Viboral, Aguadas, Puerto Boyacá, Riosucio, Viterbo, Sonsón, Líbano, Circasia, Guadalupe, La virginia, Chipaque, Caicedonia, Guamo, Lenguaque, Titiribi, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchia, Gachetá, Bolivar-Valle Del Cauca, El Banco, Ramiriquí, Paipa, Silvania, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocón, La Mesa, Venecia, Ocaña, Cereté, Cáqueza, Sampués, Ricaurte, Málaga, armenia, Santander De Quilichao, Trujillo, Venecía, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tolú, Natagaima, La Ceja, Ovejas, Moniquirá, La Union, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Betania, Turbaco, Tierralta, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquinquirá, Santa Barbara, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanalarga, Tubara, Santa Catalina, La Jagua de Ibirico, Sahagun, San Andres Sotavento, Salento, Filandia, Purificacion, Saldaña, Lerida, Bugalagrande, Zarzal, Sasaima, Peñol, Fresno

	,Silvia,Caucasia,Aranzazu,Fredonia,Magangue,Turbo,Gachantiva,Alvarado,Ambalema,Caja marca,Carmen de Apicalá,Prado,Rovira,San Luis,Suaza,Aipe,Altamira,Baraya,Campo Alegre,Hobo,Iquira,Paicol,Santa María,Tarqui,Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Yaguará, Villagarzón, Anserma, Belalcazar, Filadelfia, La Merced, Manzanares, Marmato, Marulanda, Neira, Palestina, Samaná, San José Caldas, Victoria, Villamaría, Génova, Pijao, La Celia, Balboa, Pueblo Rico, Marsella, Belén de Umbria, Mistrató, Santuario, Apía, Guática, El Águila, Ansermanuevo, Toro, Obando, La Victoria, El Dovio, Versalles, Andalucía, Darien, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo - Valle del Cauca, Rosas, El Bordo - Cauca, Timbío - Cauca, La Unión - Nariño, Buesaco - Nariño, San Pedro de Cartago - Nariño, Sandoná - Nariño, Yacuanquer - Nariño, Ospina - Nariño, Sapuyes - Nariño, Risaralda - Caldas, Jardín - Antioquia, Caramanta - Antioquia, Valparaiso - Antioquia, Jericó - Antioquia, Pueblo Rico - Antioquia, Abejorral, Argelia - Antioquia, San Francisco - Antioquia, San Luis - Antioquia, Puerto Nare, San Carlos - Antioquia, Granada - Antioquia, Cocorná, La Unión de Sucre, Tarso, Hispania - Antioquia, Salgar - Antioquia, Concordia - Antioquia, Alejandría - Antioquia, Yolombó - Antioquia, Cisneros - Antioquia, Betulia - Antioquia, Anza - Antioquia, Urrao - Antioquia, San Pedro de los Milagros, Don Matías - Antioquia, Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, Yarumal - Antioquia, Valdivia - Antioquia, Caicedo - Antioquia, Giraldo - Antioquia, Buriticá - Antioquia, Cañas Gordas - Antioquia, Uramita - Antioquia, Dabeiba - Antioquia, Tarazá - Antioquia, Mutatá - Antioquia, Zaragoza - Antioquia, Chigorodó - Antioquia, San Pedro de Urabá - Antioquia, Arboletes - Antioquia, Necoclí - Antioquia, San Juan de Urabá - Antioquia, San Bernardo del Viento, San Antero - Córdoba, Chinú - Córdoba, San Pelayo - Córdoba, Lorica - Córdoba, Moñitos - Córdoba, Ciénaga de Oro - Córdoba, Palmito - Sucre, Arjona - Bolívar, Turbana - Bolívar, Calamar - Bolívar, Manatí - Atlántico, Candelaria - Atlántico, Pueblo Viejo - Magdalena, Aracataca - Magdalena, Fundación - Magdalena, Plato - Magdalena, Pailitas - Cesar, San Alberto - Cesar, Agustín Codazzi - Cesar, Becerril - Cesar, Bosconia - Cesar, El Copey - Cesar, Simijaca, Guachetá, Sesquilé, Albán, Anolaima, Guayabetal, Quetame, Viotá, Tocaima, Apulo, Sác hica, Tibasosa, Nobsa, Ráquira, Velez - Santander, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Ipiales, Guateque
Polyflex	Todos
Veneplast	Todos
HAS LTDA	Todos
CLARYCO N.S.A.S	Todos

Obtenida la información de cobertura y según la guía para la adquisición en Grandes Almacenes cuando se trata de mínima cuantía mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano, la entidad compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

BUSQUEDA DE PRODUCTOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave “CASCO AMARILLOS” para lo cual se obtuvo los siguiente resultados.

ITEMS 1 y 2 Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave **OVEROL TIPO 12** para lo cual se obtuvo los siguiente resultados.

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

Todo OVEROL TIPO PILOTO

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: Artículos y servicios (33)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO- DRILL AZUL OSCURO CON ESTAMPADO-DONDT Pieza del proveedor 770957971136 de POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE</p> <p>150.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO VERDE OLIVA TALLA 42 - 70007819 cod: 900529212 Pieza del proveedor 900529212 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>289.408,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO DRIL VERDE OLIVA TALLA 46 - 70007820 cod: 900529207 Pieza del proveedor 900529207 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>271.439,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L - 70006486 cod: 900519991 Pieza del proveedor 900519991 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>313.208,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>
<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M - 70006485 cod: 900519990 Pieza del proveedor 900519990 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>313.208,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA S - 70006936 cod: 900519970 Pieza del proveedor 900519970 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>297.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA XL - 70007703 cod: 900519992 Pieza del proveedor 900519992 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>257.873,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL ENTERZO TIPO PILOTO-DONDT Pieza del proveedor 770953354543 de POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE</p> <p>136.400,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>
<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA L - 70006793 cod: 900522837 Pieza del proveedor 900522837 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>240.142,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA M - 70006792 cod: 900522836 Pieza del proveedor 900522836 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>240.142,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA S - 70006821 cod: 900522835 Pieza del proveedor 900522835 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>240.142,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO EN DRIL VULCANO C/CINTAS REFLECTIVAS TALLA XL - 70006794 cod: 900522838 Pieza del proveedor 900522838 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>240.142,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>

Cargar más

ITEMS 4 Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave **“CASCO AMARILLO”** para lo cual se obtuvo los siguiente resultados

Todo GUANTE EN VAQUETA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: Artículos y servicios (21)

Ver Panel Clasificar por... Relevancia

<p>gsf01-Guantes Industriales en Vaqueta Especial y tela "Cow" Pieza del proveedor COV de FERRICENTROS Pieza del fabricante COV de ZUBOLA</p> <p>13.209,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>gsf01-CASCO GUADAÑADOR CARETA Y PROTECTOR AUDITIVO + PETO EN CARNAZA 1 SOLA PIEZA DE 60CM X 90CM + GUANTE CARNAZA... Pieza del proveedor 31946 + 12377 + 28191 + 88200020 de FERRICENTROS</p> <p>299.999,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01 - GUANTE VAQUETA REFORZADO CORTO-SOSE Pieza del proveedor 1745904088 de POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE</p> <p>20.800,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	
<p>GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR - 70000167 cod: 900508073 Pieza del proveedor 900508073 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>12.852,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>gsf01- GUANTE CARNAZA REFORZADO VAQUETA CORTO Pieza del proveedor J805413 de JIMMY ARENAS VELA SCO</p> <p>15.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO Pieza del proveedor SEV272555 de CENCO SUD COLOMBIA S.A.</p> <p>16.484,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-GUANTE VAQUETA CARNAZA CORTO PAR - 70004354 cod: 900508569 Pieza del proveedor 900508569 de Panamericana Outsourcing S.A.</p> <p>14.042,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>
<p>GSF01-GUANTE DE VAQUETA TIPO INGENIERO Pieza del proveedor SEV272555 de CENCO SUD COLOMBIA S.A.</p> <p>21.978,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01-GUANTE DE VAQUETA Pieza del proveedor SEV273226 de CENCO SUD COLOMBIA S.A.</p> <p>24.820,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01 - GUANTE VAQUETA SENCILLO DONDT Pieza del proveedor 1745904458 de POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE</p> <p>16.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + - Agregar</p>	<p>GSF01 Guantes vaqueta ingeniero reforzado Pieza del proveedor SN025 de LUBRIRETENE Y RODAMIENTOS S.A.S</p> <p>10.019,00 COP / Par</p> <p>Cantidad: 20 + - Agregar</p>

ITEMS 4 Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave **“GUANTE EN VAQUETA”** para lo cual se obtuvo los siguiente resultados

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

The screenshot shows a search for 'CASCO AMARILLO' in the TVEC system. The results are displayed in a grid of 12 items. Each item includes a product name, a brief description, the price per unit in COP, and an 'Agregar' button. The items are as follows:

Item	Product Name	Price per Unit (COP)
1	gsf01- CASCO DIELECTRICO A TERMOPLASTICOMOUNTAIN NO...	69,139,00
2	GSF01-KIT CASCO ECO AMARILLO RATCHE+BARBUQUEJO - 70005280 cod: 900508070	43,078,00
3	GSF01-CASCO MOUNTAIN ABC COLOR AMARILLO	98,294,00
4	GSF01-CASCO TIPO BUNKER AMARILLO C/RACHET - 70000708 cod: 900509170	32,606,00
5	gsf01 CASCO SEGURIDAD AMARILLO CIERRE RATCHET 4 PUNTOS DE APOYO STANPROF ANLAJE PARA BARBUQUEJO Y PARA PROTECTORES...	16,243,00
6	GSF01-CASCO ECO CON RACHET COLOR AMARILLO	26,061,00
7	GSF01- VERTEX HI VIZ VENT CASCO DE SEIS PUNTO AMARILLO	684,380,00
8	gsf01 CAS A Casco de seguridad color amarillo SKRU TRUPER: 14294	45,220,00
9	GSF01- CASCO CON BARBUQUEJO 3 PUNTOS AMARILLO CERTIFICADO	57,027,00
10	gsf01-CAS-AP Casco de seguridad, color amarillo, PretulSKU TRUPER: 25037	33,915,00
11	GSF01-CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS - 70006937 cod: 900523665	61,880,00
12	GSF01-CASCO MOUNTAIN ABS TIPO II AMARILLO - 70002901 cod: 900521204	113,764,00

ITEMS 5 Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave **“PROTECTOR AUDITIVO”** para lo cual se obtuvo los siguiente resultados

The screenshot shows a search for 'PROTECTOR AUDITIVO' in the TVEC system. The results are displayed in a grid of 12 items. Each item includes a product name, a brief description, the price per unit in COP, and an 'Agregar' button. The items are as follows:

Item	Product Name	Price per Unit (COP)
1	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO	39,343,00
2	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI	28,798,00
3	GSF01- PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	40,120,00
4	GSF01 - PROTECTOR AUDITIVO REF: 0803019	2,500,00
5	GSF01 Protector auditivo tipo inserción	2,210,00
6	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	3,200,00
7	gsf01-Protector auditivo tipo tapon	19,040,00
8	GSF01 - PROTECTOR AUDITIVO COPA BLAST MAVERICK	35,700,00
9	GSF01 - PROTECTOR AUDITIVO NEON TEF: 0803039	5,000,00
10	GSF01- PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA	4,084,00
11	GSF01-Protector Auditivo de Inserción Reutilizable	4,980,00
12	gsf01-PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA BULLDOZEREI	30,000,00

ITEMS 6 Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave **“GAFAS DE SEGURIDAD”** para lo cual se obtuvo los siguiente resultados

CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

Artículos y servicios (29)

Proveedor	Producto	Precio COP / Unidad
CENAC SUD COLOMBIA S.A.	gsf01-GAFAS DE PROTECCION LENTE CLARO	7.500,00
Summas S.A.S.	GSF01-GAFAS DE PROTECCION FERRENOVO MAX	16.065,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-GAFAS DE PROTECCION HEFESTO HF 113 - 220000030	27.965,00
CENCO SUD COLOMBIA S.A.	GSF01-GAFAS DE SEGURIDAD	10.520,00
HA S LTDA	gsf01-GAFA DE SEGURIDAD EOS LENTE CLARO AF	27.000,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA MASTER SENCILLA CLARA REF: 0705509	7.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA MASTER SENCILLA CLARA ANTIEMPAÑANTE REF:0705659	12.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA MASTER IN AND OUT ESPEJADA GRIS SENCILLA REF:070617	7.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA ANTIEMPAÑANTE VISIONY CLARA REF:0705559	19.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA MASTER IN AND OUT ESPEJADA CLARA SENCILLA REF:00706169	8.500,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA MASTER SENCILLA OSCURA ANTIEMPAÑANTE REF:0705669	12.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA ANTIEMPAÑANTE STAR CLARA REF:00706109	24.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA ANTIEMPAÑANTE STAR OSCURA REF:00706119	25.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA ANTIEMPAÑANTE MECHANIC CLARA REF:00706309	27.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA SQUARE SENCILLA CLARA ANTIEMPAÑANTE REF:070510	13.900,00
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - GAFA ANTIEMPAÑANTE EXODO OSCURA REF:0705359	18.900,00

ITEMS 7 Se procedió a la búsqueda de los productos en la TVEC con la palabra clave **“CINTURON LUMBAR ERGONOMICO”** para lo cual se obtuvo los siguiente resultados

Artículos y servicios (12)

Proveedor	Producto	Precio COP / Unidad
POLYFLEX YJO JAIMÉ BELTRÁN URIBE	GSF01 - CINTURON LUMBAR E	78.900,00
FERRICENTROS	gsf01-CINTURON LUMBAR ERGONOMICO T. XL PROFESIONAL	37.485,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON ERGONOMICO TALLA L - 70002577	64.022,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON ERGONOMICO TALLA M - 70002578	64.022,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON ERGONOMICO TALLA S - 220000030	62.475,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON ERGONOMICO TALLA XL - 70003790	64.022,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON ERGONOMICO DOBLE AGARRE TL - 70004593	55.335,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON ERGONOMICO DOBLE AGARRE T.M - 70004592	55.335,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON PARA GIMNASIO UNISEX TL - 220000030	116.858,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON PARA GIMNASIO UNISEX TS - 220000030	116.858,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON PARA GIMNASIO UNISEX TLX - 220000030	116.858,00
Panamericana Outsourcing S.A.	GSF01-CINTURON PARA GIMNASIO UNISEX T.M - 220000030	116.858,00

Congruente con lo anterior, considerando las especificaciones técnicas establecidas en el plan de necesidades y el catálogo de productos publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el comité técnico procedió a escoger los artículos cuyas características técnicas se ajustan a las requeridas por la Entidad, tal y como se evidencia a continuación:

Para el ítem 1 Y 2

CENAC Regional Tolemaida – Fuerte Militar de Tolemaida – Nilo Cundinamarca
 Tel: 3057341637 EX: 51543
Centactol@buzonejercito.mil.co



GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M - 70006485 cod: 900519990 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: S/R Talla: M Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portapapeles en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla. *Sujeto a disponibilidad de inventario

313.208,00 COP

21

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v)

No. parte del proveedor p900519990

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 50.008

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L - 70006486 cod: 900519991 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portapapeles en manga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla. *Sujeto a disponibilidad de inventario

313.208,00 COP

21

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por Panamericana Outsourcing S.A. mediante (v)

No. parte del proveedor p900519991

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 50.008

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 50.008

Para el ítem 3

GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR - 70000167 cod: 900508073 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Referencia 5361 Guante en Vaqueta o cuero de res Color amarillo o gris Reforzado en costuras Vaqueta calibrada de alta suavidad, lo que permite confort y maniobrabilidad en el uso. Talla única Tipo ingeniero manga corta Uso recomendado sector metalmeccánico, para manipulación de metales, flejes, varillas, e incluso para labores de soldadura de punto o eléctrica Estos guantes en Vaqueta no deben ser mojados, se deben almacenar en lugares secos y ventilados para evitar su deterioro

12.852,00 COP

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por (

No. parte del proveedor p900508073

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.052

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 2.052

Para el ítem 4

GSF01-CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS cod: 900523565 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MARCA: LIBUS REFERENCIA: S/R CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS, FABRICADO EN POLIETILENO, SE DISTINGUE POR SU EXCELENTE TERMINACIÓN Y MODERNO DISEÑO MODELO ALA COMPLETA CERTIFICADO NORMA ANSI/SEAZ89.1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

61.880,00 COP

1,000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por (

No. parte del proveedor p900523565

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 9.880

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 9.880

Para el ítem 5

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

GSF01 - PROTECTOR AUDITIVO COPA BLAST MAVERICK (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

clasificaciones)



El Protector Auditivo Copa Blast Maverick es el aliado perfecto para aquellos que buscan proteger su audición en entornos industriales ruidosos. Diseñado con tecnología de reducción de ruido, este protector auditivo ofrece una reducción de hasta 26dB. Copa ergonómica que se adapta cómodamente a la forma de la oreja. Tecnología de reducción de ruido que reduce los niveles de ruido en hasta 26dB. Diadema ajustable para un ajuste personalizado y cómodo. Diseño duradero y resistente, ideal para entornos industriales exigentes.

35.700,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 174589656432

Nombre del fabricante DOND

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 5.700

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Para el ítem 6

GSF01 - GAFAS SQUARE SENCILLA CLARA ANTIEMPAÑANTE REF:070510 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



LAS GAFAS DE SEGURIDAD SQUARE CLARA OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA IMPACTOS MODERADOS, CHISPAS, PARTICULAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA. CARACTERÍSTICAS CUMPLEN ANSI Z87.1:2020 CUENTAN CON UN DISEÑO LIVIANO PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO. LENTES DE POLICARBONATO QUE BRINDAN EXCELENTE PROTECCIÓN A IMPACTOS, PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA. MOLDEADO LATERAL ESPECIAL PARA MAYOR PROTECCIÓN. ECUALIZABLE Y PATAS AJUSTABLES. SENCILLAS Y ANTIEMPAÑANTE. LOS LENTES NO DISTORSIONAN LA VISIÓN DEL USUARIO

13.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE n

No. parte del proveedor 7708450800548

Nombre del fabricante SGA

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 2.219

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Para el ítem 7

GSF01 - CINTURON LUMBAR ERGONOMICO DONDO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CINTURÓN ERGONOMICO LUMBAR ELÁSTICO Y TIRANTE AJUSTABLES PARA QUE AYUDEN A MANTENER UNA POSTURA CORRECTA Y EVITAR POSIBLES LESIONES EN TRABAJOS PESADOS. SOSTIENE LOS MÚSCULOS DE LA ESPALDA BAJA (ZONA LUMBAR) Y PUEDE PROPORCIONAR ALIVIO DE LOS DOLORES LA ESPALDA. EL OBJETIVO DE ESTA FAJA DE SEGURIDAD ES EL DE REDUCIR Y/O ELIMINAR LA POSIBILIDAD DE LESIONES EN LA ZONA LUMBAR, QUE SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LUMBALGIAS, FUNDAMENTALMENTE EN LOS TRABAJADORES QUE LEVANTAN Y MUEVEN CARGAS EN FORMA MANUAL. DE USO TAMBIÉN PARA LAS PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO EN LA ESPALDA, SE RECOMIENDA USARLA

COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LOS EPISODIOS DE DOLOR. TAMBIÉN PUEDEN UTILIZARSE PARA LIMITAR EL RANGO DE MOVIMIENTO DE LA ESPALDA Y PARA MEJORAR LA POSTURA CORPORAL. IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por

Parte del proveedor 7707556822539 78.900,00 COP

Nombre del fabricante DONDO 1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 12.597

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

6.3. PROYECCION DE CANTIDADES Y CUBRIMIENTO DE NECESIDAD

De acuerdo con el plan de necesidades consolidado de los planes emitidos por las unidades beneficiarias, el precio de los bienes establecidos en la tienda virtual del estado colombiano TVEC y las cantidades estipuladas del mismo, el valor final de las ordenes de compra serán estipuladas teniendo las siguientes consideraciones:

A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIMITANTE
1	2823610	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M cod: 900519990: Marca: Generico Referencia: S/R Talla: M Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portapices en maga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuelle y	UNIDAD	0	21	21	0

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIMITANTE
		cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.					
2	2823610	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L cod: 900519991: Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo con cierre y portalapices en maga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuelle y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	UNIDAD	0	21	21	0
3	2824202	GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR - 70000167 cod: 900508073	PAR	0	89	89	0
A-02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIMITANTE
4	3697101	GSF01-CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS cod: 900523565: MARCA: LIBUS REFERENCIA: S/R CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS, FABRICADO EN POLIETILENO, SE DISTINGUE POR SU EXCELENTE TERMINACIÓN Y MODERNO DISEÑO MODELO ALA COMPLETA CERTIFICADO NORMA ANSI/SEAZ89.1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*	UNIDAD	0	21	21	0
5	3699055	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI - 70000184 cod: 900503748	UNIDAD	0	21	21	0

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIMITANTE
A-02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIMITANTE
6	4831204	GAFAS DE SEGURIDAD SQUARE CLARA OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA IMPACTOS MODERADOS, CHISPAS, PARTICULAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA. CARATERISTICAS CUMPLEN ANSI Z87.1:2020 CUENTAN CON UN DISEÑO LIVIANO PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO. LENTES DE POLICARBONATO QUE BRINDAN EXCELENTE PROTECCIÓN A IMPACTOS, PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA. MOLDEADO LATERAL ESPECIAL PARA MAYOR PROTECCIÓN. ECUALIZABLE Y PATAS AJUSTABLES. SENCILLAS Y ANTIEMPAÑANTE. LOS LENTES NO DISTORSIONAN LA VISIÓN DEL USUARIO	UNIDAD	0	15	11	4
7	4817102	GSF01 - CINTURON LUMBAR ERGONOMICO S-C: CINTRUÓN ERGONOMICO LUMBAR ELÁSTICO Y TIRANTE AJUSTABLES PARA QUE AYUDEN A MANTENER UNA POSTURA CORRECTA Y EVITAR POSIBLES LESIONES EN TRABAJOS PESADOS. SOSTIENE LOS MÚSCULOS DE LA ESPALDA BAJA (ZONA LUMBAR) Y PUEDE PROPORCIONAR ALIVIO DE LOS DOLORES LA ESPALDA. EL OBJETIVO DE ESTA FAJA DE SEGURIDAD ES EL DE REDUCIR Y/O ELIMINAR LA POSIBILIDAD DE LESIONES EN LA ZONA LUMBAR, QUE SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LUMBALGIAS, FUNDAMENTALMENTE EN LOS TRABAJADORES QUE LEVANTAN Y MUEVEN CARGAS EN FORMA MANUAL. DE USO TAMBIÉN PARA LAS PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO EN LA ESPALDA, SE RECOMIENDA USARLA COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LOS EPISODIOS DE DOLOR. TAMBIÉN PUEDEN UTILIZARSE PARA LIMITAR EL RANGO DE MOVIMIENTO DE LA ESPALDA Y	UNIDAD	0	10	7	3

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIMITANTE
		PARA MEJORAR LA POSTURA CORPORAL.					

CUBRIMIENTO DE NECESIDAD

A-02-02-01-002-008			DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIM	PRECIO UNT. CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
1	2823610	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA M cod: 900519990: Marca: Generico Referencia: S/R Talla: M Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo com cierre y portalapices en maga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuele y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.	UNIDAD	0	21	21	0	\$ 313.208,00	\$ 6.577.368,00	Panamericana
2	2823610	GSF01-OVEROL TIPO PILOTO 12 CREMALLERAS Y 8 BOLSILLOS TALLA L cod: 900519991: Marca: Generico Referencia: S/R Talla: L Overol Tipo piloto de 12 cremalleras y 8 bolsillos elaborado en segal wicking de lafayette, con cierre frontal doble carro, cuello ajustado con tipo militar, dos bolsillos en el pecho con cierres diagonales y cremallera, mangas con puños rectos ajustados con cierre en cremallera y bolsillo com cierre y portalapices en maga izquierda, bota recta con ajuste de cierre de cremallera. Dos bolsillos tipo parce en la parte trasera, con cerres en cremallera, espalda con fuele y cintura elástica, dos bolsillos laterales en muslos con	UNIDAD	0	21	21	0	\$ 313.208,00	\$ 6.577.368,00	Panamericana

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

		cierres en cremaallera nylon, protector de cierre, porta presillas confeccionadas en forma rectangular terminada en punta con ojal ubicada en los hombros que sirve de soporte para la presilla.								
3	2824202	GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA SENCILLO PAR - 70000167 cod: 900508073	PAR	0	89	89	0	\$ 12.852,00	\$ 1.143.828,00	Panamericana
VALOR TOTAL PRESUPUESTO									\$ 14.304.200,00	
VALOR CANT MIN									\$ 14.298.564,00	
SOBRANTE									\$ 5.636,00	
A-02-02-01-003-006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIM	PRECIO UNT. CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
4	3697101	GSF01-CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS cod: 900523565; MARCA: LIBUS REFERENCIA: S/R CASCO MILENIUM FULL BRIIM AMARILLO CON CINTAS REFLECTIVAS, FABRICADO EN POLIETILENO, SE DISTINGUE POR SU EXCELENTE TERMINACIÓN Y MODERNO DISEÑO MODELO ALA COMPLETA CERTIFICADO NORMA ANSI/SEAZ89.1 *Sujeto a disponibilidad de inventario*	UNIDAD	0	21	21	0	\$ 61.880,00	\$ 1.299.480,00	Panamericana
5	3699055	GSF01-PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI - 70000184 cod: 900503748	UNIDAD	0	21	21	0	\$ 35.700,00	\$ 749.700,00	Polyflex
VALOR TOTAL PRESUPUESTO									\$ 2.063.433,00	
VALOR CANT MIN									\$ 2.049.180,00	
SOBRANTE									\$ 14.253,00	
A-02-02-01-004-008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD TOTAL	MN	LIM	PRECIO UNT. CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR
6	4831204	GAFAS DE SEGURIDAD SQUARE CLARA OFRECEN PROTECCIÓN FRONTAL Y LATERAL CONTRA IMPACTOS MODERADOS, CHISPAS, PARTICULAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA. CARATERISTICAS CUMPLEN ANSI Z87.1:2020 CUENTAN CON UN DISEÑO LIVIANO PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO. LENTES DE POLICARBONATO QUE BRINDAN EXCELENTE PROTECCIÓN A IMPACTOS, PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA. MOLDEADO LATERAL ESPECIAL PARA MAYOR PROTECCIÓN. ECUALIZABLE Y PATAS AJUSTABLES. SENCILLAS Y ANTIEMPAÑANTE. LOS	UNIDAD	0	15	11	0	\$ 13.900,00	\$ 152.900,00	Polyflex

CONTINUACION DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA MEDIANTE MECANISMOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA MC-148-CENACTOLEMAIDA-2025 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DESTINADOS A LA INSTALACIÓN DE 13 GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL FMTOL, ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL BAMA140, EN LA VIGENCIA 2025

		LENTES NO DISTORSIONAN LA VISION DEL USUARIO								
7	4817102	GSF01 - CINTURON LUMBAR ERGONOMICO S-C: CINTRUÓN ERGONOMICO LUMBAR ELÁSTICO Y TIRANTE AJUSTABLES PARA QUE AYUDEN A MANTENER UNA POSTURA CORRECTA Y EVITAR POSIBLES LESIONES EN TRABAJOS PESADOS. SOSTIENE LOS MÚSCULOS DE LA ESPALDA BAJA (ZONA LUMBAR) Y PUEDE PROPORCIONAR ALIVIO DE LOS DOLORES LA ESPALDA. EL OBJETIVO DE ESTA FAJA DE SEGURIDAD ES EL DE REDUCIR Y/O ELIMINAR LA POSIBILIDAD DE LESIONES EN LA ZONA LUMBAR, QUE SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE LUMBALGIAS, FUNDAMENTALMENTE EN LOS TRABAJADORES QUE LEVANTAN Y MUEVEN CARGAS EN FORMA MANUAL. DE USO TAMBIÉN PARA LAS PERSONAS CON DOLOR CRÓNICO EN LA ESPALDA, SE RECOMIENDA USARLA COMO MEDIO DE PREVENCIÓN DE LOS EPISODIOS DE DOLOR. TAMBIÉN PUEDEN UTILIZARSE PARA LIMITAR EL RANGO DE MOVIMIENTO DE LA ESPALDA Y PARA MEJORAR LA POSTURA CORPORAL.	UNIDAD	0	10	Z	0	\$ 78.900,00	\$ 552.300,00	Polyflex
VALOR TOTAL PRESUPUESTO									\$ 718.735,00	
VALOR CANT MIN									\$ 705.200,00	
SOBRANTE									\$ 13.535,00	

Por otra parte, acorde al numeral X, literal C, inciso e) establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber, por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador.

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

VALORES POR PROVEEDOR	
PANAMERICANA	\$ 15.598.044,00
POLYFLEX	\$ 1.454.900,00



TOTAL	\$ 17.052.944,00
PRESUPUESTO (VS)	\$17.086.368,00
SOBRA	\$33.424,00

TODO LOS PROVEEDORES ANTERIORMENTE MENSIONADOS, bajo la modalidad de Grandes Superficies, los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.

IMPORTANTE: Según el numeral X, literal D, inciso d), establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme literal A. de la Selección de Mínima Cuantía prevista en el capítulo X De los Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato es inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con lo consagrado en el parágrafo 1 artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que a la letra reza:

“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional”.

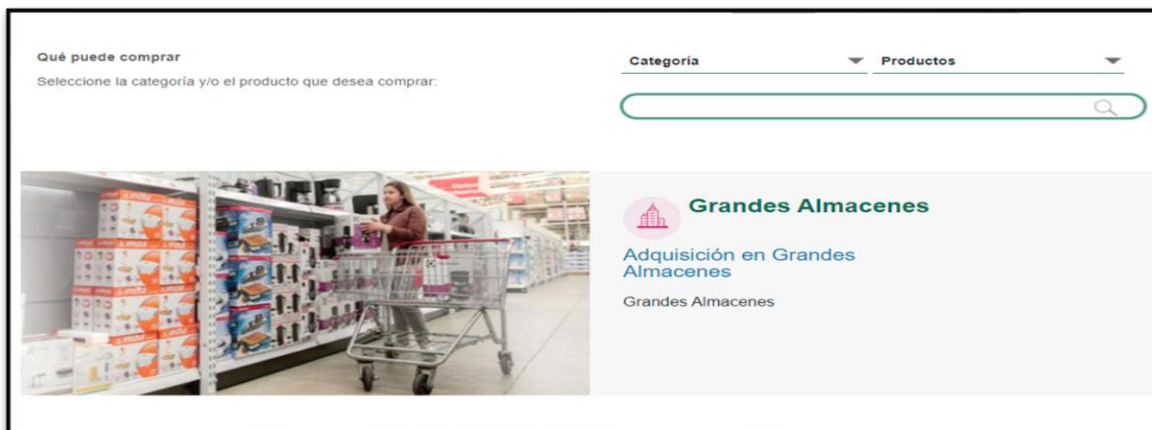
Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.3, así:

“Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.*

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “*Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.*”

La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:



Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, la CENAC Regional TOLEMAIDA procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, es por

ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de **mínima cuantía** en grandes superficies generando la orden de compra mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil”.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución No. 4130 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 *“Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones”*
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1793 del 21 de diciembre 2021, “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022”.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto No.680 del 22 de Junio de 2021 *“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”*
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin*

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Directiva permanente No. 12 de fecha 21 septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de Abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto No. 579 del 31 de Mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.
- Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones y, el Manual de Contratación y de Convenios del MDN aplicado al Ejército, y sus unidades ejecutoras"
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Capítulo X de los Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC.
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que trata de los Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía".
- De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala que: "(...) *En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone (...)*" (Sic)

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a la modalidad expuesta y fundamento del presente proceso de contratación, el precio es el factor de selección del proponente, no obstante, lo anterior, y de acuerdo con la cobertura señalada para mecanismos de agregación de demanda como lo son los Grandes Almacenes, la Entidad Estatal deberá lanzar la orden de compra con el proveedor que cumpla con todas las

condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada para la adquisición de bienes y/o elementos por grandes superficies considerando la modalidad de contratación, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza:

“(…) Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies (…)” (Sic)

Y dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal H) lo siguiente:

“(…) Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

“Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales(…)” (Sic) (Subrayado fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, y los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, NO se determina que los proveedores presenten garantías en favor de la Entidad Compradora; es decir, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

11. INDICACIÓN SI EL CONTRATO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, por ende la Dependencia Usuaría procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se concluye de acuerdo consulta efectuada al presente Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales y los Tratados Internacionales, el presente proceso de contratación no es objeto de aplicabilidad del presente análisis, en consideración a su cuantía.

De conformidad a lo expresado en el literal D) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación (M-MACPC-14)

“(…) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado (…)” (Sic) (Subrayado fuera del texto)

En atención a lo citado anteriormente, para el presente proceso de contratación que se adelantada a través de la adquisición de grandes superficies de mínima cuantía, esta exceptuado de realizar del análisis en relación a los acuerdos comerciales. Dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

12. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

12.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Según el numeral X, literal D, inciso a), establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, *El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.*

Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del Proceso de Contratación será de treinta (30) días calendario después de la colocación de la Orden de Compra, tiempo establecido por la Entidad Compradora

12.2. LUGAR DE ENTREGA

La Central Administrativa y Contable de TOLEMAIDA, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las Unidades que centraliza los almacenes y equipos de SAP, para la formalización y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos, teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la Unidad adelanta sus labores administrativas; así:

N°	NOMBRE UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN
1	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE INGENIEROS N°40 "BG. JOSÉ RAMÓN DE LEYVA"	Fuerte Militar Tolemaida	Alm Ingenieros BAMA1

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal D) lo siguiente:

- El Gran Almacén **debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares** donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del

primer Proceso de Contratación será de diez (30) días calendarios después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

- b) (b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

12.3. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

12.4. FACTURACIÓN Y PAGO

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal f) lo siguiente:

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

12.5. POLITICA DE CAMBIOS

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal G) lo siguiente:

- a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
- b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

12.6. ENTREGA

Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal E) lo siguiente:

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

- b) Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- c) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- d) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- e) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.

12.7. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución expedida por la Central Administrativa y Contable “CENAC TOLEMAIDA”. Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución N°. 4130 DEL 16 DE JUNIO DE 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

12.8. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Dentro de los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras se estableció en el literal F) lo siguiente:

“(...) Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes (...)” (Sic)

13. SUPERVISOR

EL CENAC REGIONAL TOLEMAIDA, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación.

NOMBRE: CT. DAVID PINTO RAMIREZ
CARGO: Oficial Logística BAMA1 40 y/o quien haga sus veces

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL TOLEMAIDA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. TINJACA BOHORQUEZ EDWIN LEANDRO
Comandante del BAMA1
Gerente del Proyecto

Elaboro:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. MARTIZA GUTIERREZ LEON
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. HERNANDEZ CARREÑO YINETH
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: TE. STEFANNIAZAPATA MORALES
Oficial de Contratos – CENAC TOLEMAIDA